



# Municipalidad Distrital de Shupluy

## Yungay - Ancash

### Acuerdo de Concejo N° 009 - 2022 - MDSH

Shupluy, 16 de Febrero del 2022

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2022, de fecha 04 de Febrero del 2022; el Informe N° 006-2022-MDSH/DHyPS/D, de fecha 12 de Enero del 2022; Acta de Selección de productos para el Programa Vaso de Leche del Distrito de Shupluy, de fecha 12 de Enero del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Ley N° 27470 y su modificatoria la Ley N° 27712- Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, señala "Cada municipalidad provincial en el distrito o capital de la provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con acuerdo del Concejo Municipal, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegido democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente, deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura; el numeral 2.2 del precitado dispositivo legal prescribe que las municipalidades como responsables de la ejecución del Programa Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Programa Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, reconocido por la Municipalidad correspondiente es responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la Ley N° 27470, modificada por la Ley N° 27712;

Que, mediante Informe N° 006-2022-MDSH/DHyPS/D, de fecha 12 de Febrero del 2022, la Directora de Desarrollo Humano y Promoción Social, hace llegar informe solicitando la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Shupluy, adjuntando acta de selección de productos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2022, de fecha 04 de Febrero del 2022, puesto a consideración del Pleno de Concejo, con el voto UNÁNIME de los mismos.

Alc./REAR  
S.G/EGAA



# Municipalidad Distrital de Shupluy

## Yungay - Ancash

SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Shupluy , para el año fiscal 2022-2023, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:


<b>RITA EDITH ATANACIO ROMERO</b> Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Shupluy	<b>PRESIDENTE</b>
<b>LIC. ADM. ZICO RENE MELGAREJO LEON</b> Funcionario de la Municipalidad Distrital de Shupluy	<b>MIEMBROS</b>
<b>LIC. MARY PILAR GIRALDO MEJIA</b> Representante del Ministerio de Salud	<b>MIEMBROS</b>
<b>ING. JUAN RAMOS SOTO</b> Representante del Ministerio de Agricultura	<b>MIEMBROS</b>
<b>SRA. HERMELINDA LEONCIA HUANRI MENDOZA</b> <b>SRA. MARILUZ BEATRIZ COCHACHIN BAUTISTA</b> <b>SRA. MARIA TEODOCIA IBARRA HUERTA</b> Representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche	<b>MIEMBROS</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social y a las demás áreas administrativa de la Municipalidad Distrital de Shupluy, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Shupluy implementar las acciones destinadas al cumplimiento de lo resuelto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Rita Edith Atanacio Romero  
ALCALDESA  
DNI: 33336613

Alc./REAR  
S.G/EGAA